

de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Tenerife Idea e Imagen, Sociedad Limitada», y don Joaquín Sánchez Cots, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 25.334, al tomo 1.603, libro 203, al folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.228.295 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001776991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de diciembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.078.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Llúisa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gizargi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, contra «Ingarca, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 31.960.000 pesetas sobre la finca número 5.253, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de abril de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización de Can Durán, de Canovelles. Compuesta de planta baja, de 179 metros cuadrados en varias dependencias. Planta altillo, de 150 metros cuadrados, parcialmente utilizables. Garaje de 50 metros cuadrados. La parte no edificada está destinada a jardín. El solar lo forman las parcelas 26 y 28, con una superficie de 1.260 metros cuadrados, iguales a 33.352 palmos 20 décimos de otro palmo, todos cuadrados. Lindante: Por el norte, con la parcela número 30 de la calle Bergada; por el sur y oeste, con las calles de Can Durán y Bergada, respectivamente, y por el este, con parcelas números 25, 27 y 29 de la calle Panedes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, tomo 1.978, libro 59 de Canovelles, folio 135, finca 5.253.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Ingarca, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Llúisa Maurel Santasusana.—El Secretario.—2.116.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancias de «Distribuciones Darli, Sociedad Limitada», contra doña Elena Goñi Amigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802000014006296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 3, de la calle Medina, número 5, aparcamiento en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Guadalajara, al tomo 1.295, folio 325, finca número 29.558. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Local número 45, portal 3 o número 5-A, de la casa en la calle Medina, 4, de Guadalajara. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Guadalajara, al tomo 1.295, folio 325, finca 29.600. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 26 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—2.027.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pérez Martínez y doña María Eugenia Cubillas Espinosa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.278.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de mayo de 1998,